

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas y Directorio de:

CONSULPOLITIK S.A.

En mi calidad de Comisario designada por la Junta General de Accionistas de CONSULPOLITIK S.A., y en cumplimiento a las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Compañías, que, en el numeral 4 del artículo 321 de la Ley de Compañías así lo expresa, al igual que en los estatutos de la Compañía, tengo a bien presentar el informe sobre de las operaciones de la empresa, correspondientes al período económico-contable comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019; sobre el cual expreso lo siguiente:

1.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Durante el ejercicio económico 2019, objeto de la presente revisión, análisis e información, la administración de la compañía ha dado fiel cumplimiento a las normas y disposiciones legales y reglamentarias, así como también a las resoluciones y dictámenes de la Junta General de Accionistas y Directorio CONSULPOLITIK S.A.

Una vez revisados los procedimientos de control interno, se establece que todos estos son los justos y adecuados para el desempeño de CONSULPOLITIK S.A., y así también, tienden a salvaguardar los intereses y recursos de la empresa; al igual que el registro, control, conservación y custodia de los bienes de la compañía, los mismos que son responsabilidad directa de la Gerencia.

2.- ASPECTO LEGAL

Los libros sociales y de actas de CONSULPOLITIK S.A., se mantienen archivados adecuadamente y en lugar seguro debidamente custodiado, de acuerdo a las normas legales pertinentes; y tales son Actas de Junta General de Accionistas, expedientes de las Actas, Libro de Acciones y Accionistas, Libros de Contabilidad y los respectivos documentos de soporte de cada una de las transacciones y operaciones así supervisadas durante los años anteriores al 2019 inclusive.

3.- ASPECTOS TRIBUTARIO y LABORAL

Como parte de esta revisión, se determina que la compañía si ha cumplido con todas sus obligaciones laborales, tributarias y fiscales, ateniéndose a los plazos y en los términos establecidos para su actuación como contribuyente.

4.- ASPECTO FINANCIERO

Examinado el Balance General de CONSULPOLITIK S.A., cerrado a diciembre 31 del 2019 así como el Estado de Resultados por el período fenecido a esa misma fecha, y siendo estos de completa responsabilidad de la Gerencia de la empresa, y sobre la

evaluación efectuada, considero importante declarar que, los resultados así logrados por la Empresa, durante el ejercicio 2019, arrojan un valor positivo importante.

5.- INDICES FINANCIEROS

Como aporte de conocimiento al presente informe, en esta sección en particular, y para mejor estimación financiera de CONSULPOLITIK S.A., presentamos índices financieros de:

- 1.- Solvencia = Activo Corriente / Pasivo Corriente = 1.45 veces
- 2.- Endeudamiento = Pasivo Total / Patrimonio = 0.94 veces.

6.- CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

Para finalizar el presente informe y a efectos de cumplir con la gestión a mi persona confiada por los Socios de CONSULPOLITIK S.A., durante este año 2019, debo manifestar que: he recibido de parte de sus administradores y funcionarios toda la colaboración, apoyo e información del caso requerida, a fin de facilitar el fiel cumplimiento de mi responsabilidad y actividades en el transcurso de la revisión de que es materia el presente informe anual:

Al culminar y completar la revisión de los Estados Financieros por el periodo entre Enero 1º y diciembre 31 del 2019, determino que los estados financieros corresponden a la realidad latente de CONSULPOLITIK S.A., y que sus resultados son fruto del cruce de cuentas e información con proveedores y socios.

En cuanto al resultado logrado durante el presente año 2019, felicito a los Socios, Directivos y Administradores por las metas alcanzadas y superadas para el giro de negocio de la empresa.

Por todo lo antes expresado, pongo a consideración y aprobación los estados financieros de CONSULPOLITIK S.A., por el año terminado a diciembre 31 del 2019.

Atentamente,



Robert Pazmiño
COMISARIO DESIGNADO
Quito, marzo 05 del 2020.